

DECRETO No 435 de 2018

*Por medio del cual, se otorga Condecoración especial a un
Miembro de la Policía Nacional de Colombia.*

*El Gobernador del departamento de Arauca
en uso de sus atribuciones legales y,*

Considerando

- a. *Que por Decreto No 050 de Enero de 1993, se creó la condecoración "INOCENCIO CHINCA", para destacar el esfuerzo realizado por personas naturales y jurídicas en el avance del proceso del desarrollo cultural, científico, social y económico del Departamento de Arauca.*
- b. *Que es un deber de la Administración Departamental reconocer y estimular a las personas que por dedicación, constancia y lealtad han desarrollado una meritoria labor en beneficio de la comunidad araucana.*
- c. *Que es el momento propicio, para que la Administración Departamental, haga un justo reconocimiento a un destacado miembro del Departamento de Policía Arauca.*

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: *Confíerese la medalla "INOCENCIO CHINCA" en la categoría Grado GRAN CRUZ al Patrullero BRAYAN MANUEL ARIZA ARIZA con cédula de ciudadanía N°1099343217, por haber sobresalido en forma meritoria como Integrante de la Patrulla de Vigilancia de la Estación de Policía de Puerto Rondón, especialmente por su decidido compromiso con el departamento de Arauca, mostrando exitosos resultados operacionales en contra de los grupos al margen de la ley y la delincuencia común. Sus acciones han sido decisivas en la disminución de la violencia en la región, lo cual ha favorecido los indicadores de seguridad, contribuyendo de esta manera al desarrollo del departamento de Arauca.*

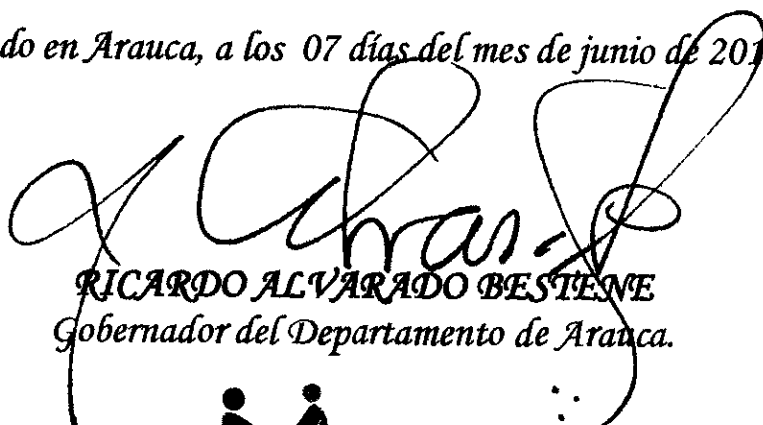
ARTÍCULO SEGUNDO: *La condecoración otorgada, la impondrá el señor Gobernador RICARDO ALVARADO BESTENE, en ceremonia especial.*

ARTÍCULO TERCERO: *Copia de este Decreto le será entregada al condecorado.*

ARTÍCULO CUARTO: *El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.*

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Arauca, a los 07 días del mes de junio de 2018



RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador del Departamento de Arauca.